# No tener casa mata

**Sus sueños, sus oportunidades, su confianza, su salud... Sus derechos**

¿y tú que dices?
di basta
NADIE SIN HOGAR

NADIE SIN HOGAR

**Campaña de personas sin hogar**
**25 de octubre de 2020**

Guía de campaña «**Nadie sin Hogar**» 2020. Cáritas Española

ORGANIZA Cáritas
COLABORA xAPSLL beste Fuciam
FINANCIA

# CONTENIDOS DE LA GUÍA DE CAMPAÑA

## GUÍA DE CAMPAÑA «NADIE SIN HOGAR» 2020 CÁRITAS ESPAÑOLA


**1** Introducción 3

**2** **Líneas-Fuerza** permanentes que guían la campaña 4

**3** **Participación y empoderamiento** como elementos permanentes y transversales a la campaña 5

**4** Ejes del periodo 2019-2021 7

**5** Principales contenidos en 2020:

*5.1* Impacto y repercusión de la Covid-19 en las personas en situación de Sin Hogar y en los procesos de exclusión residencial 11

*5.2* **Decimos ¡Basta! a...:** Algunos datos para el análisis 9

*5.3* Propuestas para abordar la vulneración del derecho humano a la vivienda en tiempos de la Covid-19 12

*5.4* ¿Qué puedo hacer yo? 15

*5.5* Retos y oportunidades que se nos presentan 16

**6** Elementos y acciones de la campaña 24

*6.1* Materiales de campaña 24

*6.2* Flashmob 2020 26

# 1 INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en el segundo año del ciclo del trienio ***"Y tú, ¿qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar",*** y queremos destacar como eje central de la campaña 2020 que **la vivienda es un derecho humano**, necesario para preservar la dignidad de todas las personas. Las circunstancias sobrevenidas a raíz de la pandemia mundial provocada por la **COVID19** nos han resituado en un **nuevo mapa histórico** en el que emerge una sociedad mucho más frágil y vulnerable con una hoja de ruta más llena de incertidumbres que de certezas.

Como individuos y colectividad hemos vivido una **experiencia de fragilidad compartida** al sentirnos amenazados por la enfermedad, el miedo, el dolor y el sufrimiento causado por la muerte de nuestros seres queridos. Esta situación ha generado una **ola de solidaridad** que parece haber sacudido las conciencias y la sensibilidad de la sociedad, pero también, y debido a la distancia social requerida para controlar la pandemia, se ha instalado el **temor colectivo** a contagiar y a ser contagiado y el desconcierto ante una situación jamás vivida antes. Prevemos que esta situación ha alimentado actitudes como el individualismo, la sospecha y la desconfianza ante el comportamiento del resto de los ciudadanos.

También se ha ido gestando una grave **polarización de la sociedad** a merced de los diferentes vaivenes políticos, la desinformación, los bulos o el exceso de la misma, el control del Estado y el recorte de libertades amparado en la protección de la población. Al tiempo que la situación económica y social de una parte importante de la sociedad ha sufrido un importante revés por la falta de empleo y de recursos, a pesar de la aprobación del Ingreso Mínimo Vital.

Desde esta realidad tan compleja, emprendemos una nueva **campaña de sensibilización en un contexto de emergencia económica y social** que, en relación con la vivienda, tiene visos de emergencia habitacional ya que el aumento de personas con dificultades para pagar la vivienda o los suministros, puede abocar a muchas familias a tener que abandonar la misma o a situaciones de desahucio.

El objetivo principal de la campaña es reclamar la atención de la **sociedad como colectividad responsable de reconstruir y tejer un modelo social sostenible e inclusivo para toda la población.** Para ello, queremos poner el foco de nuestra atención en las personas más vulnerables, las que viven a la intemperie y en las fronteras de los espacios de protección social, las que viven en la calle, sin casa ni hogar, las que no cuentan porque persisten invisibles y alejadas de los intereses comunes. Estas personas forman también parte de este tejido social a reconstruir y nos encontramos ante una **nueva oportunidad para tomar conciencia** y cambiar la percepción que tenemos como sociedad de las personas que viven situaciones de mayor vulnerabilidad.

El **derecho humano a la vivienda está ligado al acceso al resto de Derechos Humanos** que garantizan vivir la existencia humana con plena dignidad. Las personas que no tienen acceso a una vivienda, a un lugar para vivir que sea techo y hogar, vienen hoy, de nuevo, a expresar y a reclamar los derechos que les han sido negados, a recuperar su espacio legítimo y su derecho a formar parte de un tejido social y comunitario donde cada persona debe tener siempre un lugar común y compartido con el resto de la comunidad.

La experiencia común que hemos vivido como sociedad tanto en nuestro país como en el resto de países del mundo, debe constituirse en **oportunidad** que no podemos dejar pasar de largo. Ésta se convierte así en nuestro principal reto: **repensar juntos los pilares que queremos sostengan nuestra convivencia y darles nuevo sentido y valor.** Lo público, lo que es de todas y todos debe ser también para todas las personas, garantizando el Bien Común y el acceso y disfrute a los derechos que nos convierten en sujetos de libertad y responsabilidad.

# 2 LÍNEAS-FUERZA PERMANENTES QUE GUÍAN LA CAMPAÑA

**Todo ser humano es irrepetible, y tiene derecho a vivir en dignidad y a acceder a los derechos humanos** (en igualdad de condiciones y provistos de las herramientas suficientes) **que las diferentes legislaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales reflejan en sus normas.**

Las propias personas afectadas, asociaciones, sindicatos, entidades sociales, organizaciones, etc., hemos de **incidir ante las administraciones públicas en la necesidad de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas,** en especial los de aquellas que mayor exclusión sufren, las personas en situación de sin hogar..

Nos encontramos inmersos en **un modelo socioeconómico que excluye a las personas más vulnerables y que genera desigualdad, que debemos cuestionar y ante el que generar debates** que nos permitan avanzar realmente hacia un Estado del Bienestar, que garantice el acceso a derechos.

**Es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar, en especial de las que viven en la calle,** de ahí que sean tan importantes las acciones de sensibilización y la información a toda la sociedad **El vínculo y el cambio surgen desde el interés y el acercamiento,** y no pueden existir sin la visibilidad y el reconocimiento de la realidad de las personas sin hogar.

**Las personas en situación de sin hogar ven negado en muchas ocasiones el ejercicio de sus derechos** (asistencia sanitaria, vivienda, protección social, empadronamiento, etc.), **así como su participación en la sociedad y comunidad.** Por ello son imprescindibles **políticas públicas comprometidas que pongan a las personas en el centro, favoreciendo el acceso y ejercicio de sus derechos. Es imprescindible el compromiso de toda la sociedad para que "Nadie Sin Hogar" sea una realidad:** Administraciones públicas, entidades sociales, medios de comunicación, organizaciones, personas afectadas, sociedad en general, etc.

- Siempre con una propuesta de **mirada integral** y desde los **Derechos Humanos**:

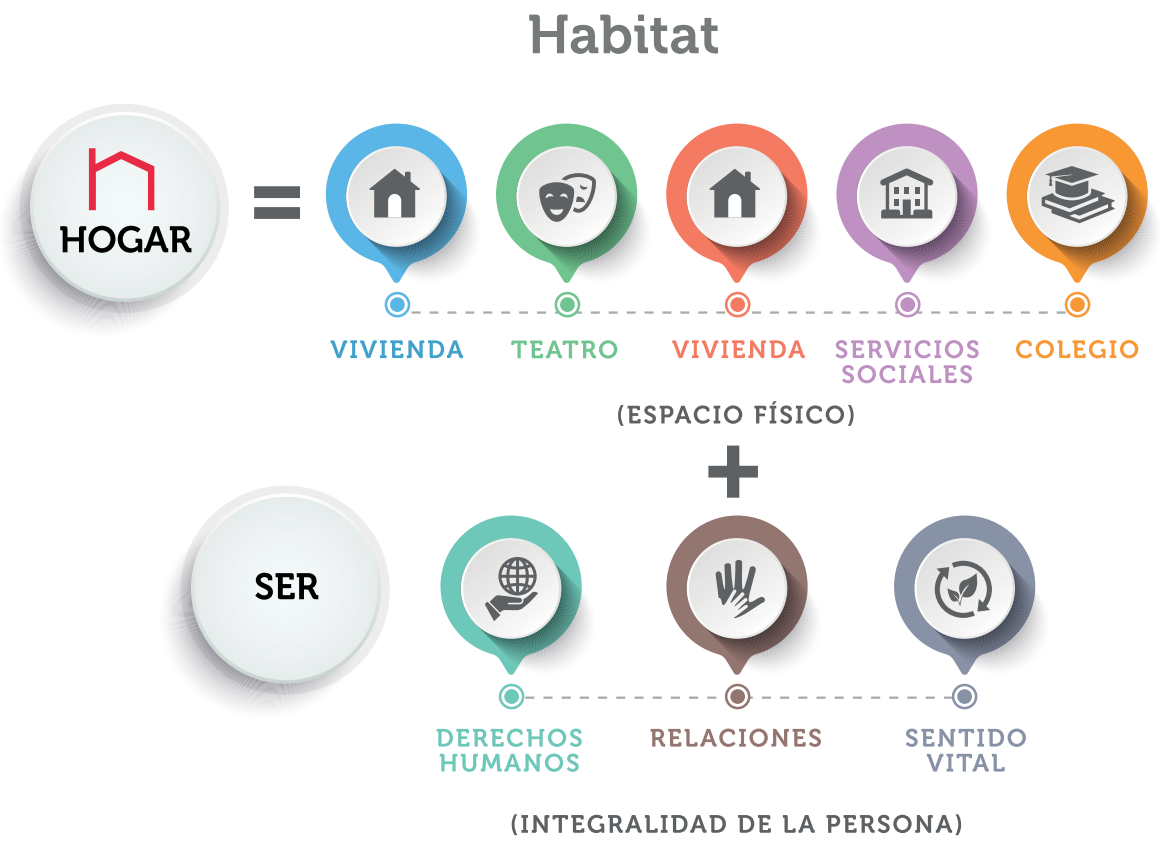


Fuente: Cáritas Española 2012

- En el gráfico recordamos que cuando hablamos de **hogar**, nos referimos a lo que venimos afirmando en las Campañas desde hace varios años: ***"Vivir sin hogar es mucho más que estar sin techo"***[1] . **"Nadie sin hogar"** quiere decir: nadie sin acceso a derechos humanos, nadie sin red, nadie sin afecto, nadie sin dignidad....

  Por tanto, al referirnos a un **hogar** tenemos en cuenta:

  - **El espacio físico**: la vivienda y el entorno (Hábitat) sustentables y asequibles.

[1] "No tener hogar es más que estar sin techo". Documento Base de la Campaña de Personas Sin Hogar 2008, Cáritas Española.

- **La vivencia integral de la persona, el Ser**: conformado a su vez por el **sentido vital** (el del propio ser humano, único en sí mismo y en su desarrollo integral), el **ámbito relacional** (el ser humano con los otros: familia, vecindario, comunidad, población, sociedad), y el acceso, sostén y garantía de los **Derechos Humanos** (todos y cada uno de los derechos, en conjunto y al mismo nivel: empleo, educación, participación, salud, protección social, vivienda etc.)

- **Se han ido incorporando diferentes entidades sociales que trabajan con personas sin hogar a la Campaña, lo que supone un gran aporte desde la suma y las sinergias que se generan.** Las principales entidades y plataformas que a nivel estatal desarrollan su intervención con personas en situación de sin hogar (FACIAM, BesteBi y La XAPSLL) colaboran en la Campaña.

- Es la **única Campaña de sensibilización sobre la situación de las personas sin hogar con presencia y desarrollo Estatal, que desarrollamos las entidades sociales de manera conjunta,** visibilizando personas y familias que están en situación de máxima, severa (y muy doliente) exclusión social.

- Tiene una mirada amplia a la exclusión residencial, desde las **4 tipologías ETHOS:** sin techo, sin vivienda, vivienda insegura, vivienda inadecuada.

- Transmite un mensaje basado en **Derechos Humanos** desde hace años, desde sus principios de universalidad, igualdad y no discriminación, interrelación e interdependencia entre todos y cada uno de los derechos.

- Se fundamenta en **claves de exclusión, desigualdad y pobreza**, frente a interpretaciones que hacen referencia a situaciones individuales o personales. #SonDerechosNoRegalos se ha convertido en una etiqueta muy utilizada y valorada en redes sociales y distintos espacios de sensibilización.

- **"Nadie Sin Hogar"** se ha convertido en algo más que un lema: es un clamor, un compromiso cotidiano con la solidaridad, la dignidad y los derechos, todos los días, en todas partes...

# 3 PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

## COMO ELEMENTOS PERMANENTES Y TRANSVERSALES A LA CAMPAÑA

Si queremos avanzar hacia procesos integradores con las personas es imprescindible contemplar la **participación como un elemento generador de inclusión activa y emancipadora,** y por lo tanto favorecerlo.

Participación entendida como derecho, como herramienta, como necesidad, como elemento de dignidad, como posibilidad... Participación en su **doble vertiente**[2]:

- la intervención activa de los sujetos **en la construcción de su propia realidad**, de manera transversal y permanente
- y una **dinámica de intercambio** que genera una **mutua transformación** entre la persona y el hecho en el cual se participa (por ejemplo, la **sociedad**).

El objetivo es que las personas en situación o riesgo de exclusión sean capaces, por sí mismas, de elaborar un proyecto de vida, de formular metas de forma autónoma y de llevar a cabo planes para alcanzarlas. También de formar parte activa del proyecto donde participen, sea de Cáritas o de cualquier otra entidad. Dentro de ese mismo concepto de autonomía personal se incluye **la capacidad de vivir y relacionarse dentro de la comunidad social**, de tomar parte, de acceder y ejercitar sus derechos, de participar en la vida social, económica, cultural, política de su entorno. O sea, una plena inclusión social significaría que las personas han alcanzado la condición de **sujeto participante** en la dinámica de la comunidad social en la que viven[3].

[2] "Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social". EAPN.
[3] "Participación para la inclusión y la transformación social". EAPN 2012

La participación empodera a las personas para que tomen parte en las decisiones y acciones que afectan a sus vidas. Se basa en la convicción de que las personas tienen derecho a opinar sobre el desarrollo y el funcionamiento de los servicios que usan, teniendo en cuenta las posibles barreras que inciden en la toma de decisiones. El **empoderamiento** significa facilitar que los individuos reclamen sus derechos y alcancen su potencial y aspiraciones.

Es parte de nuestra responsabilidad y compromiso el crear y establecer espacios híbridos e innovadores en los que se genere conocimiento y participación colectiva. Sabemos, por ejemplo, que **la soledad es un factor que incrementa la vulnerabilidad y la exclusión social.** No sabemos, a veces, cómo actuar frente a situaciones de este tipo. Así, por ejemplo, podemos pensar en nuestros centros y actividades no como espacios dedicados meramente a ofrecer actividades o cubrir necesidades básicas, sino también a facilitar relaciones y generar sentido de pertenencia.

En nosotros y nosotras, en las entidades, en el territorio, está el ir trabajando en el paso del "discurso de la participación" a la **práctica participativa**, reflexionando en nuestros equipos y con las propias personas en situación de sin hogar, favoreciendo la participación, acompañando en ella, atreviéndonos fuera de lo convencional. No es una coletilla que podamos añadir a todos los discursos, no es un tema ni son ciertas actividades que incluir en nuestros programas, es un "cómo" que recorre toda la práctica, el acompañamiento, la organización y la acción en todos sus niveles.

En relación a las razones para considerar a la persona como agente participativo es, fundamentalmente, **su condición de ser humano** como **sujeto de derechos** y, por ende, el **ejercicio de los mismos.** Otra razón reside en que pueden aportar una perspectiva directa de las necesidades para una atención que permita una mejora de la calidad de vida. La condición de "expertas por experiencia" en la materia supone un valor enriquecedor para poder diseñar y gestionar unos servicios que se adapten a las demandas de la población directamente interesada. La participación supone una toma de poder personal, que capacita a la persona para tener el control sobre su propia vida. La participación activa de las personas en los servicios y recursos, por ejemplo, en su planificación, prestación o evaluación, contrarresta los sentimientos de impotencia y pasividad. Por lo tanto, tiene influencia directa en el proceso de recuperación basada en la inclusión y participación ciudadana.

# 4 EJES DEL PERIODO 2019-2021

- **Objetivo General de la Campaña "Nadie Sin Hogar":** sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la sociedad se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas en situación de sin hogar, contribuyendo finalmente a que vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello necesitamos hacer una Campaña en la que nos informamos/formamos/tomamos conciencia, energizamos, influimos, y pasamos a la acción/movilización.
  El ***objetivo último*** de la Campaña es **que toda persona viva con dignidad en un hogar propio, en paz y permanente.**

- **Objetivos específicos de la Campaña:**

  **1. SENSIBILIZAR y SENSIBILIZARNOS,** *a la sociedad entera, Administraciones, jóvenes, adultos, profesionales, etc., sobre la realidad de las personas en situación de sin hogar. Una mirada de dignidad y derechos humanos que nos debe mover y conmover.*

  **2. DENUNCIAR** *y cuestionar con fuerza el modelo socioeconómico actual, generador de descarte y expulsiones, y que tiene su mayor impacto en aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión, las personas sin hogar.*

  **3. PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA LA ANIMACIÓN-SENSIBILIZACIÓN, DENUNCIA e INCIDENCIA,** *en colegios, grupos, parroquias, comunidades, asociaciones, redes, etc., para que así puedan profundizar en la realidad de las personas en situación de sin hogar. La Campaña puede servir de germen y semilla de las posibles acciones para influir en la sociedad y para realizar incidencia política ante las diferentes administraciones.*

## Horizonte temporal y contenidos:

- Se desarrolla en el **trienio 2019-2021**, siendo **«¿Y tú qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar»** el lema central, que se repetirá cada año a modo de **interpelación** a la sociedad sobre diferentes realidades en torno al sinhogarismo. Se trata de invitar e interpelar a la ciudadanía, también a través de otras frases, gestos y materiales que acompañan cada año, como los elementos gráficos, audiovisuales, etc.

- Es una Campaña **en primera persona:** no queremos hablar "*sobre*" las personas en situación de sin hogar, o "*con*" las personas en situación de sin hogar, sino que la Campaña sirva para que las personas sin hogar nos interpelen desde lo que les pasa, lo que nos piden, ¿qué nos dicen?, desde la vulneración de sus derechos y sus reivindicaciones, con un horizonte de empoderamiento y posibilidad.

- Apostamos por **la centralidad absoluta de la personas en situación de sin hogar** en la Campaña.

- Con una **mirada de derechos de manera global, interrelacionados** entre sí, no incidiendo en uno concreto: todos los derechos juntos, a la vez, todos los días, en todas partes... Seguimos insistiendo como en campañas anteriores en que **los derechos no son regalos, son inherentes al ser humano**.

- Se fundamenta en la idea de **que hay políticas públicas** que se pueden y se deben implementar para **acabar con el sinhogarismo**, y que tienen mucho que ver con la **voluntad política**.

- Manteniendo una **mirada tridimensional** a las distintas realidades en las que la exclusión se produce, y que por tanto se deben tener en cuenta en los procesos de inclusión: la **individual**, la **colectivo/comunitaria** y la **de la sociedad en general (socila).**

De manera gráfica, se explicaría el trienio a través de **un triángulo** cuya centralidad es la **interpelación sobre los diferentes contenidos** de cada año:

**CONTENIDOS DEL TRIENIO**

2019: Triángulo de la prevención.
2020: Triángulo del Derecho Humano a la vivienda.
2021: Triángulo del derecho a una buena Administración

Los contenidos se referencian y relacionan a las dimensiones individual, comunitaria y social, intentando que tengan su conexión y desarrollo en diferentes apartados y momentos de la Campaña. El "¿Y tú qué dices? Di basta" forma parte del lema durante todo el trienio, complementándose con los contenidos concretos de cada año.

# 5 PRINCIPALES CONTENIDOS EN 2020:

A la hora de plantearnos los contenidos de la Campaña este año 2020 no podíamos obviar el gran y terrible **impacto que ha supuesto la irrupción de la COVID19 en nuestra sociedad**, en nuestras vidas, y sobre todo en las vidas de las personas más vulnerables y excluidas, las personas en situación de sin hogar. Este impacto ha sido enorme y muy costoso para toda la sociedad, y somos conscientes de que nos encontramos ante una grave crisis económica, sanitaria y social que derivará en una sociedad más desigual. **Los factores de exclusión social y residencial se multiplican**, y se encarnan con mayor intensidad en la vida de las personas más vulnerables, las que carecen de un hogar donde poder refugiarse, cuidarse, o poder pasar el confinamiento.

Los contenidos previstos para la Campaña este año se centran en la **vulneración del derecho humano a la vivienda**, cuyo resultado más inmediato es la generación de graves situaciones de exclusión residencial y sinhogarismo. Así pues, tenemos este año el reto de poder transmitir y sensibilizar sobre la realidad que viven **las personas sin hogar en situación de calle como expresión más clara de la vulneración del Derecho Humano a la vivienda**, sumándole el impacto que ha supuesto la aparición de la COVID19. La conexión entre ambas la encontramos fácilmente si pensamos en una de las **principales funciones de una vivienda adecuada: la de protección.** Siguiendo el planteamiento de la Relatora Especial de Naciones Unidas para una Vivienda Adecuada (Leilani Farha): ***"la vivienda se ha convertido en la primera línea de defensa frente al coronavirus"***[4] . Según la experta, cerca de 1.800 millones de personas en todo el mundo viven sin hogar o en viviendas totalmente inadecuadas, a menudo en condiciones de hacinamiento, sin acceso a agua o saneamiento, lo que les convierte en especialmente vulnerables a contraer el virus, ya que a menudo sufren múltiples problemas de salud. Sumándonos a sus palabras, "*pido a los países que adopten medidas extraordinarias para asegurar el derecho a una vivienda para todo el mundo para protegernos ante la pandemia*".

[4] https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25727&LangID=S

# 5.1 IMPACTO Y REPERCUSIÓN DE LA COVID19 EN LAS PERSONAS EN SITUACION DE SIN HOGAR Y EN LOS PROCESOS DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL

Recordamos que al referirnos a las personas y familias en exclusión residencial y/o situación de sin hogar partimos de la definición consensuada en Europa en 2008 por FEANTSA (Federación de Entidades Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar): la categoría ETHOS de exclusión residencia[5]:

- **Sin techo:** personas que viven en el espacio público. Personas que pernoctan en un albergue pasando el resto del día en el espacio público.
- **Sin hogar:** personas que residen en recursos públicos/privados donde son acogidas y/o acompañadas.
- **Vivienda insegura:** personas que viven sin título legal habilitante, con peligro de sufrir violencia de género, o con la notificación de desalojo de la vivienda.
- **Vivienda inadecuada:** personas que viven en estructuras temporales o chabolas, en lugares no adecuados según la normativa de habitabilidad de cada territorio o de forma masificada (hacinamiento).

En esta situación de pandemia hemos podido precisamente hacernos **más conscientes de la importancia del hogar,** del lugar donde guarecernos, protegernos, estar a salvo, descansar, cuidarnos, etc. **Las personas en situación de sin hogar que viven en la calle son un grupo especialmente vulnerable en el contexto de la pandemia:** dormir en la calle o en alojamientos que por sus condiciones no pueden garantizar su protección, las coloca en una situación de alto riesgo en el contagio propio y en la transmisión del virus, y dificulta su acceso a un espacio adecuado de cuidado, higiene y/o aislamiento. Además, se ven en muchas ocasiones desproporcionalmente afectadas por problemas añadidos de salud. La prevalencia, por ejemplo, de enfermedades respiratorias entre la población de personas sin hogar es alta. Sumado a ello, las personas sin hogar enfrentan múltiples barreras para acceder a la atención médica y a la información sobre salud pública.

Muchas de las **medidas dirigidas a la población** en general en relación a la pandemia (aumento de la higiene, quedarse en casa, distanciamiento social estricto) **no son una**

[5] https://www.feantsa.org/download/ethos_spain-24518105836657575492.pdf.

**perspectiva realista ni posible para las personas que viven en la calle**, que no disponen de un lugar adecuado donde poder hacerlo. Esta situación de desprotección y mayor vulnerabilidad genera todavía mayor exclusión social y al mismo tiempo las deja fuera de las respuestas a la pandemia que se dan desde las políticas públicas.

En este sentido, destacamos y ponemos en valor el lema de la Campaña de este año: "***No tener casa mata" (los sueños, las oportunidades, la salud, los derechos...)***. Sin querer caer en alarmismos o sensacionalismos, sí que destacamos esa función vital y social de la vivienda como espacio de protección, donde cuidarnos, acceder y disfrutar de los derechos, donde realizarnos como personas, etc., y que venimos además poniendo en valor en la Campaña desde hace años. Además, si nos quedamos en lo literal del lema, es cierto: **la esperanza de vida de las personas sin hogar se reduce en comparación con la de la población general.** No existen datos exactos para conocer cuál es la mortalidad asociada a las personas sin hogar en España, pero hay estudios de diversos países que permiten formarse una idea aproximada. En la "Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020"[6], se recoge por ejemplo que "**la esperanza de vida de las personas sin hogar está entre 42-52 años, aproximadamente 30 años menos que la población general**". Y eso en el caso de las personas sin hogar que viven en la calle, o pasan largos periodos en ella, y que además están mucho más expuestas además a agresiones y violencia. No queremos olvidarnos además del **impacto en la salud** que tienen las situaciones de **exclusión residencial y sinhogarismo que sufren millones de personas que se alojan en viviendas inadecuadas o inseguras**, sin condiciones de habitabilidad o dotaciones, sin acceso a suministros, o con amenazas de expulsión, hacinadas, etc. Las condiciones de inseguridad, de dificultad para mantenerse en una vivienda, generan en muchos casos problemas de ansiedad, de angustia, e incluso depresión. La inestabilidad residencial impacta directamente en el bienestar emocional y en la salud psíquica de las personas que viven en hogares vulnerables, que **tienen diez veces más riesgo de sufrir peor salud, según el informe "Cuando la casa nos enferma II"**[7], realizado por la asociación Provivienda.

[6] https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf
[7] https://www.provivienda.org/wp-content/uploads/Informe-Cuando-la-casa-nos-enferma-II.pdf

Además de ello, las personas sin hogar que viven en la calle están **mucho más expuestas a sufrir delitos de odio**: el Observatorio Hatento contra los delitos de odio afirma[8] que un 47,1% de las personas en situación de sin hogar refieren al menos un incidente o delito relacionado con su situación de exclusión durante su historia de sinhogarismo.

Como decimos, además del impacto que ha tenido para las personas que viven en la calle, la aparición de **la COVID19** ha supuesto **el agravamiento de situaciones de miles de personas** que ya de por sí presentaban **una gran vulnerabilidad y fragilidad**, que se encontraban en una **vivienda insegura o inadecuada**, o que **incluso se encontraban ya en situaciones de exclusión**, y que con el impacto añadido de la pandemia se han visto expulsadas de sus viviendas o de los alojamientos precarios en los que se encontraban. A modo de ejemplo:

- personas sin título legal en sus alojamientos o lugares en los que viven y que tienen que abandonar sus viviendas ante el temor al contagio del propietario/a,
- personas que llevaban alojadas años en pensiones u hostales económicos que han cerrado sus puertas en el estado de alarma y han tenido que abandonar sin una alternativa residencial,
- mujeres que se han visto repentinamente en situación de calle (empleadas de hogar en régimen interno expulsadas de los domicilios, mujeres víctimas de trata o que ejercían la prostitución y se las ha echado de los clubs o pisos donde se alojaban...),
- personas que han tenido que abandonar sus viviendas o alojamientos por la situación de hacinamiento que vivían, y que se han visto en la necesidad de mantener una cuarentena o aislamiento y no tenían donde,
- etc.

Estas situaciones requieren de acciones y respuestas rápidas y ágiles para que las personas no inicien o agraven sus procesos de exclusión, de los que además es muy difícil salir. Es necesario implementar **medidas de prevención del sinhogarismo**, que puedan detectar e intervenir de manera temprana frente a las situaciones de pérdida de vivienda o de

[8] http://hatento.org

riesgo de exclusión residencial, y que **faciliten cuanto antes el acceso a un alojamiento adecuado** (a una vivienda principalmente, si fuera posible). Para ello es fundamental contar con unas políticas públicas que apuesten por esas medidas de prevención y de acceso a la vivienda, y con unos Servicios Sociales fortalecidos y ágiles, con capacidad de dar una respuesta rápida y adecuada a las necesidades de las personas y familias más vulnerables.

En cambio, la aparición de **la COVID19** ha recibido como respuesta en muchos casos por parte de las diferentes administraciones la creación de recursos de emergencia, mayoritariamente asistenciales, en macro espacios como pabellones, polideportivos, etc., y que muchas veces no presentan las condiciones adecuadas de dignidad, intimidad o seguridad. Entendemos que son acciones de emergencia desde el intento de proporcionar espacios de seguridad y alojamiento temporales, pero se corre el riesgo en muchos casos de incorporar esas medidas como adecuadas para abordar la exclusión residencial de manera permanente, y convertirse en una manera de dar respuesta al sinhogarismo que nos recuerda a tiempos pasados. Cualquier intervención social en este sentido debe abandonar los aspectos "macro", y se debe **centrar en respuestas integrales e individualizadas dirigidas hacia el cambio personal,** con apoyos y alternativas en las diferentes situaciones que se producen: desde el trabajo de calle, los centros de baja exigencia, centros de acogida, etc., donde se generen dinámicas de trabajo orientadas hacia el acompañamiento, la motivación, el desarrollo de procesos de cambio, etc. Es fundamental que las medidas que se vayan implementando estén orientadas y se fundamenten en el acceso y ejercicio de derechos, como la vivienda, la salud, la protección social, etc.

También es imprescindible que más allá de la emergencia inicial, una vez que se han iniciado procesos de acceso a una vivienda o alojamiento con las personas, no se abandonen a los dos o tres meses porque el estado de alarma haya finalizado. Sería un fracaso del sistema, además de incumplir con los compromisos de España a nivel internacional (Observación General nº 7 PIDESC, que recoge la prohibición de desalojo sin alojamiento alternativo), dejarlas de nuevo en la calle o sin un alojamiento adecuado que las proteja y garantice sus procesos de inclusión.

# 5.2 DECIMOS ¡BASTA! A...
(ALGUNOS DATOS PARA EL ANÁLISIS)

En el lema de la Campaña, además de poner de relieve que "no tener casa mata", queremos interpelarnos como sociedad. Por medio de la pregunta: **"Y tú, ¿qué dices? di basta",** denunciar la realidad de exclusión residencial y la vulneración del derecho humano a la vivienda que sufren miles de personas en nuestro país, millones en todo el mundo. En este epígrafe exponemos datos y realidades de diferentes fuentes sobre sinhogarismo y exclusión residencial a las que queremos decir **"basta"**:

- La Fundación FOESSA, en su "*VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España*" aproxima datos sobre exclusión residencial en España, siguiendo la tipología ETHOS, y dimensionándola desde las categorías de "vivienda insegura" y "vivienda inadecuada" que son además en las que se deben abordar si queremos trabajar desde la prevención del sinhogarismo y de las situaciones de riesgo. Teniendo en cuenta estos datos, el informe recoge que **la exclusión de la dimensión de la vivienda afecta al 24% de la población general, al 60% de aquellas personas que viven situaciones de exclusión y al 69% de la población en exclusión severa**[9]. Por este motivo, la vivienda es un motor elemental de la desigualdad y un factor clave en las dinámicas de exclusión social. El acceso a una vivienda digna se ha convertido en un derecho inaccesible para muchas familias, que sufren la inseguridad y la inadecuación de su hogar, y tiene una influencia notable sobre los recursos económicos, sobre el estado de salud y sobre los proyectos vitales de los más jóvenes.

- Siguiendo el informe FOESSA, casi 800.000 hogares y **2,1 millones de personas sufren situaciones de inseguridad en la vivienda**. Una realidad que afecta a 4 de cada 100 hogares en España. La inseguridad en la vivienda provoca una inestabilidad vital importante, asociada a la incertidumbre sobre si se podrá seguir residiendo en dicha vivienda en el corto o medio plazo. Alrededor de 1.300.000 hogares **y 4,6 millones de personas sufren situaciones de inadecuación en la vivienda**. Una realidad que afecta a 7 de cada 100 hogares en España. La vivienda inadecuada provoca una situación de falta de confort y de condiciones adecuadas para vivir, como la dificultad de acceso a suministros, residir en infraviviendas, con deficiencias estructurales en muchos casos, etc.

[9] https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/06/Focus-Vivienda-FOESSA.pdf

Además, alrededor de 150.000 hogares y **medio millón de personas sufren situaciones simultáneas de inseguridad e inadecuación en la vivienda**. Una realidad que afecta a casi 1 de cada 100 hogares en España. La suma de condiciones inseguras e inadecuadas en la vivienda, provocan experiencias de exclusión residencial severa. Todos estos datos quedan claramente reflejados en el siguiente gráfico:

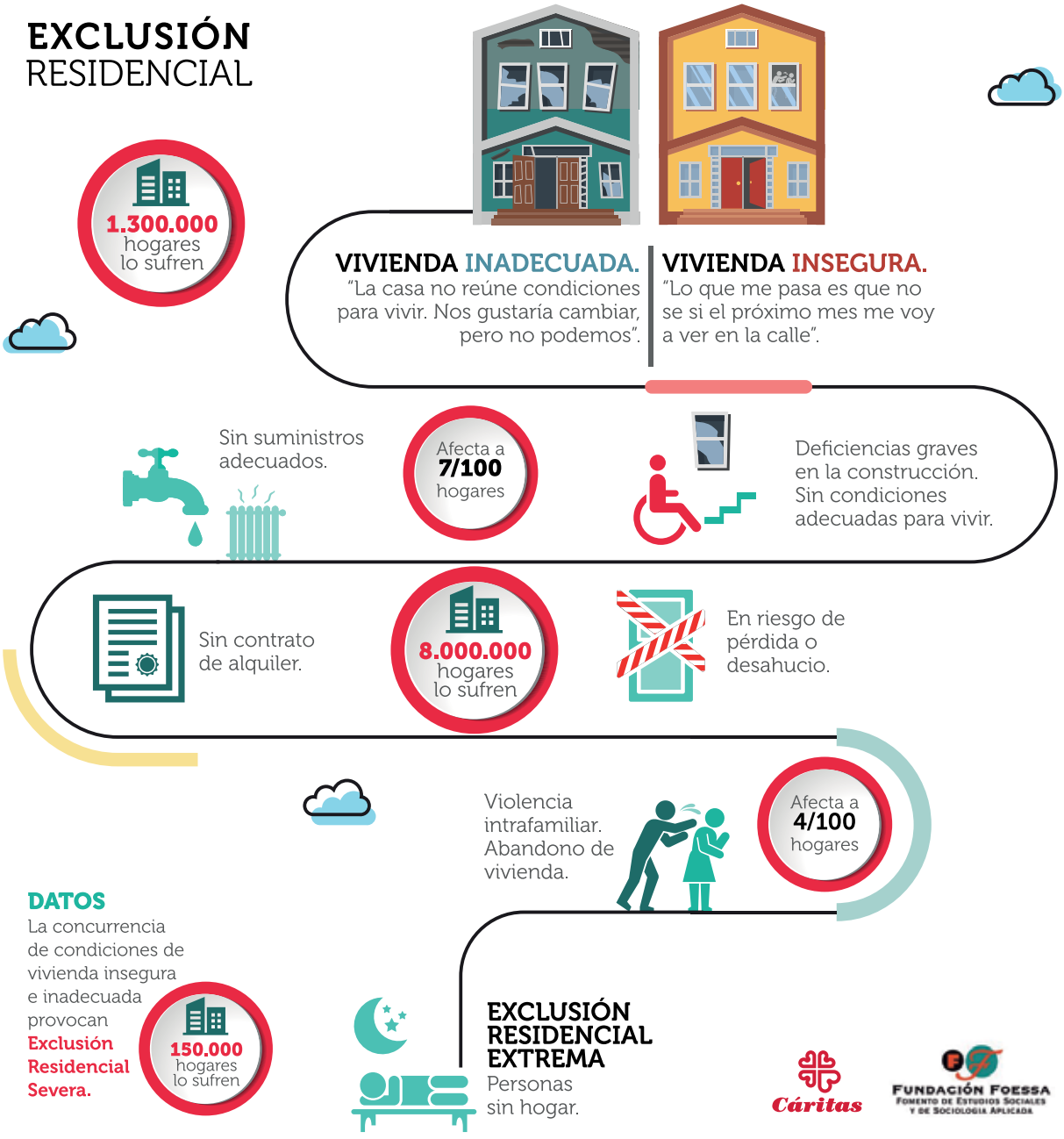

- Todo ello son datos previos a la aparición de la COVID19, que como venimos diciendo no ha hecho sino agravar las situaciones ya de por sí frágiles y vulnerables que viven las personas, principalmente en torno a la vivienda. En el reciente informe del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas de Junio 2020, "*La crisis de la COVID19: El primer impacto en las familias acompañadas por Cáritas*"[10], se refleja como la crisis de la COVID-19 ha provocado que un 49,2% de los hogares acompañados por Cáritas no puedan hacer frente a los pagos de hipoteca o alquiler. Esto significa que **hay más de 700.000 personas atendidas por Cáritas que están viviendo en hogares con graves dificultades para afrontar el pago de su hipoteca o alquiler.** Por otro lado, un 13,2% de los hogares sufre la amenaza de expulsión de la vivienda. Así, **una de cada cuatro familias (24%) atendidas por Cáritas puede verse obligada a tener que abandonar su vivienda, ya sea por desahucio o por tener que buscar una vivienda con costes aún más reducidos**. Todo ello nos pone aún más en la alerta de que es necesario establecer mecanismos de prevención de la pérdida de vivienda, y de la terrible vulnerabilidad en la que quedan miles de hogares tras el impacto de la COVID19.

- En lo relativo al número de personas en situación de sin hogar en toda Europa, lejos de disminuir, se siguen incrementando. Según datos de FEANTSA, **cada noche al menos 700,000 personas duermen en la calle o en un alojamiento de emergencia en la UE**, lo que supone un aumento del 70% en 10 años (eran 410.000 personas en 2009)[11].

- Las cifras oficiales de personas en situación de sin hogar (de las categorías ETHOS 1 y 2) están recogidas en la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, que en su diagnóstico las sitúa en 33.275 personas. Para ello combina los últimos datos oficiales del INE de 2012 y la extrapolación de los principales recuentos nocturnos llevados

[10] https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/06/OSR-v4.3.pdf
[11] https://elpais.com/elpais/2019/10/22/3500_millones/1571756654_099827html

a cabo en grandes ciudades. Estos recuentos de personas sin hogar tampoco arrojan cifras muy alentadoras: por ejemplo, en los últimos datos del recuento realizado en la ciudad de Madrid en 2018, el balance respecto a los datos de 2016 supone un aumento de un 24% de personas localizadas durmiendo en la calle y un 11 % de aumento de personas pernoctando en centros de la red de atención a personas sin hogar. Un total de 3006 personas, distribuidas de la siguiente manera: 650 en calle, 1.250 en centros, 683 en pisos con proyectos sociales, 189 en asentamientos y 234 en centros de acogida a personas migrantes.

- En contraposición, la **vivienda de alquiler social supone un instrumento residual en la política de vivienda española**. No se dispone de datos exactos sobre su número, aunque la mayoría de los estudios estiman que el parque social representa entre el 1% y el 2% del total de viviendas principales. Según el Informe de la Defensoría del Pueblo "*La vivienda protegida y el alquiler social en España 2019*"[12], hoy se **carece de un parque de vivienda social en alquiler adecuado**. Los datos que se manejan fijan su cuantía en unas 275.000 viviendas, **el 1,5 % del parque de viviendas principales**, uno de los porcentajes más bajos de toda Europa. Sólo Rumanía, Letonia, Chipre y Grecia tienen porcentajes inferiores a España. Por poner un ejemplo, Holanda tendría un 30%, Austria un 24% o países como Francia un 16,8% y Alemania un 3,9%.

- Según datos del Consejo General del Poder Judicial, **en 2019 en España se realizaron 54.006 desahucios**, y aunque las cifras suponen un 9,5% menos que en 2.018, siguen reflejando **una realidad dramática: casi 150 desahucios diarios, lo que supone 6 cada hora**. Desglosando esos datos, los desahucios provenientes de ejecuciones hipotecarias suponen un 26,3% (14.193), y los desahucios derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (alquileres) son ya un 67,5% (34.467), lo que supone que 2 de cada 3 se derivan del impago del alquiler, debido a los precios cada vez más altos y a la mercantilización de la vivienda sin una regulación adecuada. Los desahucios motivados por otras causas suponen el 6,2% restante (3.346). Estos datos además son previos a la aparición de la COVID19, y con mucha probabilidad se quedan cortos, dado que **precisamente la pandemia ha supuesto multitud de desahucios silenciosos de las personas más vulnerables**, que se producen muchas veces sin orden judicial y en los que no existe título legal que avale o proteja a quien reside en las viviendas.

[12] https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/07/Separata_vivienda_protegida.pdf

# 5.3 PROPUESTAS PARA ABORDAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA EN TIEMPOS DE LA COVID19

**El derecho a una vivienda adecuada** ha sido reconocido por las **Naciones Unidas como un derecho humano**, por ser indisociable de los valores fundamentales de los derechos humanos, como la dignidad, la igualdad, la inclusión, el bienestar, la seguridad de la persona y la participación pública[13]. Además, la vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el **artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, así como en la Carta Social Europea Revisada de 1996 donde se incluye el derecho a la vivienda en el artículo 31 y que España no tiene ratificada, por lo que dicho artículo no se aplica de forma directa. **El PIDESC** (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por España junto con su Protocolo Facultativo que nos permite las reclamaciones ante el Comité DESC) recoge en su **artículo 11** que "los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia"· Por otro lado, la **Constitución Española** reconoce este derecho a la vivienda en el **artículo 47 C**.

Ahora bien, este marco político y normativo se quedará en una simple declaración de intenciones si no se concreta en el desarrollo e implementación de políticas públicas que desde un enfoque de acceso a los Derechos Humanos prioricen a las personas más vulnerables.

En el momento que nos encontramos, y tras el grave impacto de la COVID19, es imprescindible el **fortalecimiento de las políticas públicas**. Las políticas públicas con enfoque de derecho humano a la vivienda previenen situaciones de emergencia humanitaria, sanitaria, social y económica. En los lugares y países donde ya había estrategias y enfoques desde el Derecho Humano a la vivienda, la situación a la hora de asumir una crisis humanitaria y sanitaria de la importancia de la COVID19 ha sido diferente y con mucho menor impacto en la población. Cuando existen unas políticas públicas adecuadas con este enfoque, las respuestas ante la pandemia están siendo más eficaces y centradas en las personas.

[13] https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/43/43 Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, diciembre 2019

**Las políticas públicas han de tener en su foco en las personas más vulnerables**, que muchas veces **son invisibles o ni siquiera están en el sistema**. Las medidas que se han ido impulsando durante esta emergencia no han llegado en muchos casos a las personas en situación de mayor exclusión. Incluso en una situación de emergencia como la actual, muchas veces se siguen quedando fuera. Las medidas que se han implementado en muchos casos dejan fuera a quien ya se encontraba en una situación de exclusión previa a la COVID, y siguen teniendo requisitos que las personas más excluidas no pueden cumplir: poseer un contrato de arrendamiento para las ayudas al alquiler, tener un contrato de trabajo, encontrarse en situación administrativa regular... Son requerimientos para muchas de las medidas de protección que no llegan a las personas que en situación de sin hogar o grave exclusión... Y no porque no quieran, sino porque las políticas que se están implementando no están diseñadas pensando en ellas, corriendo el peligro de dejar fuera precisamente a los/las más vulnerables y excluidos.

La **vivienda es una herramienta fundamental de prevención frente a la pandemia**: es clave en el disfrute de otros derechos como la salud, el empleo, la protección social, etc., y supone un recurso indispensable para prevenir nuevas situaciones de sinhogarismo o de mayor exclusión. Como decíamos al inicio del documento, siguiendo las palabras de la Relatora de Naciones Unidas para una vivienda adecuada, "*la vivienda se ha convertido en la primera línea de defensa frente al coronavirus*". En este tiempo se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de confinamiento y de protección para las personas sin hogar o para aquellas que viven en infraviviendas, o en condiciones de hacinamiento, sin disponer de lo necesario para mantener una mínima protección o salubridad. En esta situación de pandemia, como sociedad, hemos podido hacernos más conscientes de la importancia del hogar, del lugar donde guarecernos, protegernos, estar a salvo, descansar, cuidarnos, encontrar el descanso y la paz.

**Ante estados de emergencia o alarma** como el actual es **fundamental la garantía de derechos, así como el acceso a la justicia y a una buena Administración**: no cabe la supresión de los derechos humanos, en especial para las personas más vulnerables. En

lo que tiene que ver con el espacio público y la criminalización de la pobreza, se están dando en la pandemia casos de vulneraciones de derechos claras (por ejemplo, multas a personas que se encuentran en situación de calle por saltarse el confinamiento, cuando no disponen de un alojamiento donde llevarlo a cabo). No se pueden incoar expedientes sancionadores en este sentido ni siquiera en estados excepcionales; los Derechos Humanos no desaparecen en un estado de emergencia. Por esta razón, se hace todavía más necesario destacar su función protectora y generadora de igualdad.

Como propuestas concretas en torno a contemplar e incluir el enfoque desde el derecho humano a la vivienda en la situación actual y en un escenario de reconstrucción social tras la COVID19, compartimos las planteadas en el documento "Análisis y propuestas de Cáritas para la (re)construcción"[14]:

- Es urgente la anunciada **ley estatal de garantía de acceso a la vivienda (donde se incluyan todas las situaciones de exclusión residencial/sinhogarismo)** dentro de una estrategia más amplia de políticas públicas basadas en el derecho humano a la vivienda.

- Es necesario **incrementar el esfuerzo realizado por la Administración pública en materia de rehabilitación y mantenimiento del parque de viviendas**, control de situaciones anómalas en su uso, y promoción de vivienda en alquiler social de forma preferencial. Con la garantía de reserva de suelo público que impida la situación actual de casi inexistencia de vivienda pública disponible para personas y familias en situación de calle, institucionalizadas o sufriendo tener que vivir en viviendas inadecuadas y/o inseguras.

- Siguiendo la recomendación de la Agenda Urbana Española: **Diversificar los programas de vivienda pública** y proveer una cantidad significativa de la sometida a algún régimen de protección pública, con **acceso fundamentalmente a través del alquiler**, que sea adecuada a la renta de todos los grupos sociales.

[14] https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/06/Propuestas-C%C3%A1ritas-Reconstrucci%C3%B3n-Lrg-01.06.2020.pdf Junio 2020, págs. 9 y 10.

- **Definir e implementar una estrategia específica de lucha contra la exclusión residencial/sinhogarismo**, basada en un enfoque de derecho humano a la vivienda con dotación presupuestaria adecuada y apoyada en la coparticipación de los distintos niveles administrativos. Potenciando la colaboración entre sectores diversos de la Administración pública (salud, vivienda, protección social...) y ámbitos (local, territorial y estatal) con implicación activa de las entidades sociales, para la consecución de los objetivos fijados.

- Continuar con la medida extraordinaria **de paralización de desahucios y desalojos sin alojamiento alternativo en vivienda habitual en alquiler**.

- **Reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil incluyendo la suspensión de cualquier procedimiento de ejecución sin alojamiento alternativo**, junto con, siguiendo las recomendaciones dadas a España por el Comité DESC, la coordinación y seguimiento de los Servicios Sociales Municipales en dichos procesos.

Además de estas propuestas desde el enfoque del derecho humano a la vivienda, va a ser fundamental contar con **otras medidas de prevención y de protección social, como el Ingreso Mínimo Vital,** que garanticen que **no haya hogares sin ingresos, ni familias por debajo del umbral de pobreza sin ningún tipo de protección.**

Al mismo tiempo será fundamental la **implicación y el establecimiento de mecanismos de coordinación** entre los diferentes sistemas de protección social: vivienda, servicios sociales, sanidad... En todo ello deber darse **un liderazgo y papel preponderante por parte de la Administración como garante de los derechos de la ciudadanía.** Es nuestro papel también como entidades sociales **denunciar la inacción** y posibles dejaciones de funciones por parte de la Administración en este sentido, y **reclamar** como venimos haciendo hace años **esta garantía real en el acceso a Derechos Humanos:** salud, vivienda, protección social...

# 5.4 ¿QUÉ PUEDO HACER YO?

Incluimos en este apartado (a modo de propuestas) mayor concreción sobre qué podemos hacer (personalmente, o como comunidad, sociedad) en torno a los contenidos de la Campaña. Es una invitación a realizar pequeños gestos, compromisos, acciones, etc. que ayuden o faciliten el hacer real lo que queremos transmitir con ella:

Todos hemos sentido **una especial fragilidad y vulnerabilidad por la situación generada por la COVID19**. Es un buen momento **para ponernos en el lugar del otro**, preguntarnos por la realidad que están viviendo las personas más vulnerables y tomar conciencia. **¿Y las personas más excluidas, las que no disponen de un lugar donde protegerse? ¿Me paro a pensar, a sentir cómo les está afectando esta situación a ellas? ¿Esto me moviliza de alguna manera?.**

La **afectación emocional y física** al personal contratado y voluntario de las entidades sociales con la pandemia ha sido muy importante. Son necesarios **espacios de cuidado** de las personas que acompañamos, pero no sólo. También del personal que acompaña, por lo que tenemos que ir generando esos espacios de protección y cuidado de los y las cuidadores/as, que repercutirán sin duda en un **mayor beneficio para las personas con las que nos relacionamos**.

- **Interesarme**, desde el respeto y la cercanía, por las **situaciones de amenaza de la pérdida de vivienda** de personas cercanas, familiares, vecinas, etc., orientando y acompañando si es posible hacia los servicios de ayuda existentes (servicios sociales públicos, espacios de acogida de Cáritas, de otras entidades…). También podemos sacar a **debate y reflexión la situación de familias con amenaza de desahucio o expulsión de su vivienda** en los espacios donde participamos, nos coordinamos o trabajamos en red, de manera propositiva y respetuosa.

- En situaciones en que seamos arrendadores o propietarios/as de vivienda, **no valorar única y exclusivamente el lucro y ganancia económica en términos de mercado a la hora de alquilar o vender una propiedad**, sino darnos cuenta de que **estamos siendo favorecedores del acceso a un derecho humano** de personas y familias, y como tal debemos ser sensibles a dicha realidad.

- Mostrar interés y **acercarme a la realidad asociativa y comunitaria de mi barrio o entorno más cercano**: la aparición de la **COVID19 ha supuesto un gran impacto** también **en la participación** en las asociaciones y movimientos de barrio, en la parroquia, etc., en algunos casos disminuyendo la participación y presencia de voluntarios/as por precaución ante los efectos de la pandemia, y en otros aumentándose o generando iniciativas que quieren ser de ayuda a las personas que más lo necesitan, cubriendo necesidades básicas, etc. En cualquier caso, y con las medidas de protección adecuadas a cada persona, **la participación en lo comunitario siempre es una buena propuesta**, y nos ayuda a construir juntos una sociedad más justa e inclusiva.

- **Favorecer en esos espacios comunitarios el debate, reflexión y acción en torno al sinhogarismo** y a las situaciones de personas concretas que no pueden mantenerse en su vivienda, o acceder a una… También es posible realizar acciones comunitarias de **sensibilización y/o denuncia**, encaminadas a **poner de relieve y dar visibilidad** a la realidad que viven las personas en situación de sin hogar.

# 5.5 RETOS Y OPORTUNIDADES QUE SE NOS PRESENTAN

La aparición de la COVID19 ha supuesto un terrible impacto social y sanitario, y tenemos por delante un escenario muy complicado, sobre todo para las personas más vulnerables. Sabemos además que, como es habitual, esta crisis no está siendo igual para todos, y que las personas con mayor fragilidad o en procesos de exclusión la sufren más intensamente, y las deja más desprotegidas aún.

A pesar de todo ello, queremos pensar que en este escenario tan terrible se nos abre una ventana a la esperanza, a la posibilidad...Tenemos la oportunidad de **construir una nueva realidad**, de no volver a lo de antes, de no caer en los mismos errores y poner esta vez a las personas en el centro, con su dignidad y sus derechos en primer plano.

No queremos volver a lo de antes, aunque tememos que pueda ser así. No queremos volver a las vulneraciones de derechos que sufren miles de personas que se encuentren sin vivienda, sin lugar, sin protección... No queremos que de nuevo haya gente sin casas y casas sin gente...queremos que **NADIE SIN HOGAR sea la nueva realidad**.

Para ello hay que ser valientes, dar un paso comprometido, y generar un cambio. **Esa es la oportunidad que se nos presenta, un cambio de modelo**. No podemos volver a un sistema que se ha demostrado fallido para sostener a las personas más vulnerables y garantizar sus derechos, que no ha puesto la dignidad y la justicia en el centro de sus políticas. No podemos seguir avanzando en un modelo de sociedad de consumo y de descarte que no ha funcionado, que ha dejado a cientos de miles de personas en las periferias y márgenes, a los que no miramos. En cambio, sí que queremos construir **una sociedad donde las personas participen y estén en el centro** de cualquier política, de cualquier medida, en especial las personas en situación de mayor exclusión.

Si queremos generar ese cambio tenemos **varios retos** por delante, que al mismo tiempo **suponen una oportunidad** para hacer las cosas de otra manera:

- Avanzar hacia **una sociedad donde vivamos con plena universalidad e igualdad**, donde las Administraciones Públicas y el Estado garanticen a través de unas políticas públicas fortalecidas y centradas en las personas una vida digna para todas, así como el acceso y disfrute de los Derechos Humanos (vivienda, salud, protección social, etc.). Para ello es necesario **mantener la denuncia de las vulneraciones de derechos cuando se producen**, poniendo el foco y recordando que la vivienda es la primera barrera de protección para preservar la salud, la vida y la dignidad.

- Ahora más que nunca, en la construcción de la nueva realidad, es necesario hacerlo de manera coordinada, juntos y juntas, recordando **la sinergia que generamos** cuando damos impulso a los **espacios de trabajo en red entre las entidades sociales**. En un escenario donde la precariedad laboral se ha disparado, la pobreza y la desigualdad son más que evidentes, y el acceso a la vivienda seguirá siendo muy complicado e incierto, debemos **dar una respuesta desde los derechos, que apueste por un sistema de protección social fuerte** y consolidado que facilite los procesos de inclusión. En un escenario en el que los Servicios Sociales públicos puede que sean insuficientes para dar respuesta a la enorme vulnerabilidad y necesidades de la población, debemos repensar nuestra presencia, **cómo podremos ser más útiles en la construcción de este nuevo modelo** donde Nadie Sin Hogar va a ser posible.

- En la construcción de este nuevo modelo será importante contar también con unos **medios de comunicación sensibles y veraces**, que sean capaces de hacer frente a la saturación informativa que ha provocado la crisis del COVID-19, y que al mismo tiempo **contribuyan a la sensibilización y difusión de la situación en la que viven las personas sin hogar**, que en muchos casos sigue siendo desconocida para la mayoría de la población. Queremos que esto cambie, y que se **transmita y pueda conocer la realidad del sinhogarismo sin reproducir los estereotipos habituales** que perpetúan el estigma que cae sobre ellas. Además, tenemos la oportunidad de hacerlo de una **manera participativa y alejada de sensacionalismos**, fomentando que sean las propias personas sin hogar quienes hablen en primera persona y nos compartan su propia narrativa y experiencia.

Debemos **avanzar a una sociedad de los cuidados**, donde nos cuidemos **mutuamente** y protejamos la vida de cada persona y de todas, sin dejarnos a ninguna (sobre todo a las más vulnerables), donde cuidemos lo que nos es común, el entorno, las relaciones, los vínculos, los derechos, la convivencia... De algún modo debemos recuperar valores como la solidaridad, la justicia, la empatía...y ponerlos de nuevo a funcionar para construir algo diferente, donde todas las personas cuenten. Esta transformación **debe darse en la práctica en la comunidad**, haciendo una llamada a reconstruir el tejido social donde todos y todas tenemos derecho a tener un lugar, en especial los más frágiles de la sociedad, y donde podemos cuidarnos, acompañarnos y recuperarnos. La solidaridad y el cuidado mutuo son valores esenciales sobre los que la comunidad debe aposentarse y generar un diálogo de encuentro. **Será ahí (y así) donde Nadie Sin Hogar pueda hacerse realidad.**

Seguramente hay más retos que estos, y otros diferentes. Pero no nos lo pongamos muy difícil... **Avancemos hacia esa "nueva realidad" en la que Nadie Sin Hogar sea posible**. Está en nuestras manos, reapropiémonos de la posibilidad y de la esperanza, que nadie nos la quite. Tenemos un gran reto por delante, Nadie Sin Hogar lo es, y sin duda merece la pena...

# 6 ELEMENTOS Y ACCIONES DE LA CAMPAÑA

## 6.1 MATERIALES DE CAMPAÑA

1

2

3

**CUADERNILLO**
"NADIE SIN HOGAR" 2020,
que incluye de manera visual y resumida los principales contenidos de difusión de la Campaña.

**CARTEL.**
A cuatro colores, y en las cuatro lenguas del Estado. El cartel tiene dos tamaños, (48x68 y 38x28), para su mejor difusión en comercios, vía pública, etc.

**DÍPTICO.**
Disponible en las cuatro lenguas. Documento explicativo de la Campaña del Día de las Personas sin hogar 2020, con un extracto de los principales datos y contenidos del cuadernillo de la Campaña.

4

5

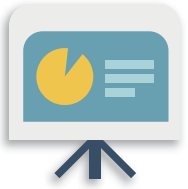

6

**GUÍA DE CAMPAÑA.**
Con los principales contenidos de la Campaña, objetivos y fundamentos de la misma, propuestas y acciones a desarrollar, etc. Es el principal documento que vertebra la Campaña "Nadie Sin Hogar".

**MANIFIESTO.**
Para leer en actos públicos, flashmob, ruedas de prensa, remitir a periódicos y revistas locales, publicar en Boletines propios... y para su trabajo en grupos ya introducidos en este campo (voluntarios de los Centros, profesionales diversos, Equipos diocesanos...).

**PRESENTACIÓN.**
EN POWERPOINT DEL CUADERNILLO 2020.
Presentación en formato de diapositivas, que ayuda a trasladar sus contenidos de manera visual y sirve de apoyo a ponencias, charlas, coloquios, trabajo personal o de grupos.

## MATERIAL PEDAGÓGICO PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Para ser utilizado con niños/as de entre 6 y 12 años, con propuestas para su implementación en clase o en grupos.

## MATERIAL PEDAGÓGICO PARA JÓVENES.

Para ser trabajado con jóvenes entre 13 y 18 años en centros educativos, grupos scouts, de tiempo libre, catequesis de confirmación etc.

## MATERIAL PEDAGÓGICO PARA PERSONAS ADULTAS.

Destinado a que los contenidos de la Campaña puedan ser trabajados y utilizados en general con personas adultas, ya sean participantes, voluntarios, técnicos, etc.

## MATERIAL DE CONTENIDO AUDIOVISUAL.

Material que contendrá diferentes enlaces y propuestas audiovisuales en torno al sinhogarismo y la exclusión residencial, en su mayoría accesibles por los diferentes canales y páginas web (canciones, cortos, documentales, películas, etc.)

## MATERIAL PASTORAL.

El documento contiene el guion litúrgico y material de apoyo para comunidades parroquiales, adaptados a la festividad del domingo correspondiente a la celebración del Día de las Personas Sin Hogar, que presenta, introduce, y describe los contenidos de la Campaña "Nadie Sin Hogar". También contiene propuestas de textos, oraciones y dinámicas de grupo para la reflexión y profundización pastoral sobre la campaña.

## TESTIMONIO.

Las personas participantes compartirán en primera persona su experiencia en relación a los contenidos que queremos transmitir en la Campaña este año.

**DOCUMENTO.** DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA CAMPAÑA "NADIE SIN HOGAR".
Con el fin de que ayude a clarificar determinados conceptos y preguntas que nos pueden surgir alrededor de los contenidos de la Campaña.

**CUÑA DE RADIO.**
Presentación del lema de la campaña y pinceladas de las ideas, datos y reivindicaciones de la misma (disponible en audio).

**VÍDEO DE CAMPAÑA 2020.**

**HOJA DE RUTA.**
Documento que sirve de orientación y guía de las distintas acciones de sensibilización a llevar a cabo durante todo el año en relación a la Campaña, proponiendo diferentes momentos dentro y fuera del periodo de Campaña donde se puedan llevar a cabo.

**MERCHANDISING.**
Camisetas, pulseras, mochilas y pegatinas con el lema "Nadie sin hogar", con el objetivo de acercar y lograr una mayor difusión del mismo. Pensado también para poder utilizar en las acciones de calle-flashmob del jueves 22 de octubre, a las 12.00 horas.

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN.**
Para los equipos responsables de la Campaña. Su aporte es fundamental en la recogida de las mejoras, aciertos, iniciativas, inquietudes, propuestas etc., que nos ayudan a mejorar la Campaña Nadie sin hogar. Se realizará de manera online a través de la herramienta SurveyMonkey.

# 6.2 FLASHMOB 2020

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020
A LAS 12:00 HORAS

Tradicionalmente, las acciones de calle (flashmob) siguen siendo unas de las actividades de sensibilización y difusión que **mayor impacto** tienen, desarrollándose en muchas ciudades de nuestra geografía, **el mismo día a la misma hora, por lo que supone una acción colectiva y un espacio de presencia y visibilidad muy importantes** de cara a sensibilizar sobre la realidad del sinhogarismo.

En 2020 queremos seguir transmitiendo un potente mensaje que interpele a la sociedad, que nos impulse y anime a decir "¡basta!", siempre desde la clave de los derechos, la justicia y la dignidad, insistiendo en que "Nadie Sin Hogar" es posible. Es importante realizar estas acciones en **lugares visibles y significativos, con impacto**, en plazas y calles principales, cerca de organismos oficiales donde la incidencia pueda ser mayor (Consejerías de Servicios Sociales, sedes Municipales de las diferentes Administraciones implicadas, etc.)

Sabemos que este año, con el impacto de la COVID19, la presencia y acciones en la calle deben guardar las correspondientes **medidas de seguridad, distancia y cuidado**, pero en la medida de lo posible intentaremos mantenerlas dada la importancia que supone la visibilidad y la denuncia para la Campaña.

El uso común de los lemas y frases destacadas en la Campaña cada año, y la utilización de materiales como **pancartas, ropa negra**, o el merchandising de la Campaña **(camiseta "Nadie Sin Hogar", mochila**, etc.), nos da unidad e identidad compartida, y ayuda mucho a transmitir y visibilizar nuestro mensaje. También es importante dar difusión no sólo al flashmob, sino a toda la Campaña en sus diferentes momentos a lo largo del año, a través de las **redes sociales**: Twitter, Facebook, WhatsApp, etc. Se pueden utilizar las etiquetas de "NadieSinHogar", "SonDerechosNoRegalos", o la que se plantee en la propuesta incluida cada año, y se puede invitar a nuestros contactos y seguidores a que transmitan o repliquen nuestras publicaciones, favoreciendo que se impliquen y sumen a la Campaña de manera directa.

NADIE
SIN
HOGAR

**Campaña de personas sin hogar**
**25 de octubre de 2020**